



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1963

**SANTIAGO
1963**

MINISTERIO DE MINERIA

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 16, de 23- 3-1953	(Crea Ministerio de Minas)
D.F.L. N° 47, de 4-12-1959	(Ley Orgánica de Presupuestos)
D.F.L. N° 302, de 31- 3-1960	(Aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería)
Ley N° 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley N° 15.077, de 17-12-1962	(Reajuste sector público)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno, con miras a orientar, fomentar y controlar la investigación, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- La intervención que ejerce actualmente el Estado en la actividad minera le corresponde a esta Secretaría de Estado, a través de las reparticiones que la integran.
- Coordinar la acción de los diversos servicios públicos que se relacionan, ya sea directa o indirectamente con la actividad minera; orientar y fomentar la elaboración de la producción minera, y el desarrollo de las industrias que se deriven de la minería; dirigir y coordinar la acción de los personeros que el Gobierno o los organismos públicos designen en entidades cuyas actividades o giro social se relacione con la minería.
- Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospección, con el fin de obtener un conocimiento de las reservas minerales del país; controlar, si procediere, las explotaciones mineras, a objeto de asegurar su reconocimiento en calidad y abundancia, su explotación racional y el reemplazo de las reservas explotadas; realizar estudios de costos, salarios, inversiones, etc.; propender a la organización de la estadística; intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas; resolver, junto con el Ministro de Hacienda, qué exenciones tributarias pueden concederse a las empresas y elementos mineros, etc.

Para el cumplimiento de sus funciones, los servicios dependientes desarrollan diversos programas que se indican en el capítulo respectivo.

3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1963	1962	1961
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Director	1	1	1
Abogado	1	1	1
Jefes Departamentos	6	6	6
Ingenieros Jefes de Zonas	5	5	5

Ingenieros 2.os	4	4	4
Ingenieros 3.os	5	5	5
Ingenieros	9	9	9
Técnicos 1.os	5	5	5
Técnicos 2.os	6	6	6
Técnicos 3.os	4	4	4
Contadores 1.os	3	3	3
Contadores 2.os	4	4	4
Contador	1	1	1
Oficiales de Presupuestos	2	2	2
Oficiales	52	52	52
Mayordomo	1	1	1
Chofer	1	1	1
Auxiliares	18	18	18
Personal contratado	1	1	1
Personal a jornal	9	9	9
Totales	<u>140</u>	<u>140</u>	<u>140</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Ministerio, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 16, de 23- 3-1953	(Crea Ministerio de Minas)
D.F.L. N° 231, de 5- 8-1953	(Reglamento Orgánico Ministerio de Minería)
D.F.L. N° 106, de 25- 2-1960	(Crea planta Oficiales del Presupuesto)
D.F.L. N° 222, de 28- 3-1960	(Declara en reorganización y fija la planta de la Secretaría y Adm. General del Ministerio de Minería)
D.F.L. N° 302, de 31- 3-1960	(Aprueba disposiciones orgánicas y Reglamentarias del Ministerio de Minería)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno.
- b) Orientar, fomentar y controlar las investigaciones, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- c) Fomentar el desarrollo de las industrias anexas a la minería, especialmente fundiciones, refinerías de minerales.
- d) Planificar y coordinar la acción de los diferentes Servicios Públicos que se relacionen con actividades mineras.
- e) Resolver sobre las concesiones mineras y las reservas minerales a favor del Estado.
- f) Intervenir en la formación de reservas, racionamiento, distribución, control y precios, si procediera, de los combustibles, para el abastecimiento de las necesidades del país.
- g) Dictar normas para la protección de las riquezas minerales nacionales.
- h) Clasificar las Empresas Mineras, para los efectos legales que procedan, en Pequeña, Mediana y Gran Minería.
- i) Regular el crédito minero en relación al fomento de la minería nacional.
- j) Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospecciones, con el fin de obtener un mejor conocimiento de las reservas minerales del país.
- k) Propender a la mejor organización de la estadística.
- l) Intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas, si fuese necesario.
- m) Resolver, junto con el Ministro de Hacienda, acerca de las exenciones tributarias que puedan concederse a las Empresas Mineras y elementos de trabajo.
- n) Determinar el precio máximo del petróleo y sus derivados.
- o) Control y distribución de los productos derivados del petróleo en todo el país y análisis de estos productos que se expenden al público.

Por tratarse de una Secretaría de Estado, sus actividades propias son las de dar curso al trabajo de secretaría, dirigir y orientar las actividades mineras del país, a través de sus servicios dependientes.

4.—Personal

Para dar cumplimiento a las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1963	1962	1961
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes Depto.	3	3	3

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Gastos de Operación			122.857
a) Remuneraciones	107.098	94.036	
17/01/02 Sueldos	97.284	84.600	
03 Sobresueldos	6.620	6.336	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	3.194	3.100	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	15.759	9.934	
08 Gastos del personal y fletes ... Incluidos los siguientes gastos de representación sin la obligación de rendir cuenta: Ministro E ^o 3.000 Subsecretario 4.800	9.535	3.640	
09 Gastos generales	3.024	3.034	
11 Adquisiciones de bienes durables	1.000	1.000	
12 Mantenición y reparaciones	1.200	1.200	
20 Cuentas pendientes	1.000	1.060	
Gastos de Transferencia			4.517.143
25 Asignación familiar	6.157	4.900	
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			
1) Instituto de Investigaciones Geológicas	500.000		
2) Comisión creada por Ley N ^o 13.620	10.986		
28 Transferencias a Empresas del sector público:			
1) Empresa Nacional de Petróleos para derechos de Aduana	900.000	5.716.900	
2) Empresa Nacional de Minería: Aporte, debiendo destinarse E ^o 400.000 para bonificaciones ...	3.000.000	7.978.530	
Derechos de aduana	100.000		
Totales	4.640.900	13.804.300	

SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N°	231, de 5- 8-1953	(Reglamento Orgánico del Ministerio de Minería)
D.F.L. N°	152, de 27- 2-1960	(Crea el Servicio de Minas del Estado, fusionando el Departamento de Minas y Combustibles y la Superintendencia del Cobre y del Salitre. Fija Planta, Organización y atribuciones)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Confeccionar la Carta Geológica de Chile, tendiente a la mejor orientación de la industria extractiva.
- b) Estudiar todo lo relacionado con la ocurrencia, génesis y localización de yacimientos minerales, escurrimiento y conservación de aguas subterráneas.
- c) Efectuar el levantamiento del plano catastral minero y confeccionar el rol de las minas del país; efectuar mensuras de pertenencias y concesiones mineras y revisar técnicamente su ubicación.
- d) Realizar el cateo y cubicación de todos los terrenos salitrales del Estado, y previo contrato especial, los de particulares.
- e) Practicar para los efectos tributarios la tasación de la propiedad minera y de los establecimientos metalúrgicos.
- f) Informar al Ministerio de Minería, a fin de determinar el precio de venta de la concesión de terrenos salitrales del Estado, que el Fisco resuelva enajenar o entregar para su explotación.
- g) Hacer un inventario de todas las reservas de minerales metálicos y no metálicos, de combustibles y fertilizantes que existan en el país, como asimismo de todas las sustancias fósiles.
- h) Efectuar estudios e investigaciones sobre cualquiera materia de carácter geológico, minero o metalúrgico, solicitados por organismos estatales, particulares, e incluso, asesoramientos técnicos.
- i) Velar porque se cumplan los reglamentos de policía y seguridad minera, aplicando las sanciones respectivas cuando no se cumplan dichas instrucciones. Proponer medidas que tiendan a mejorar las condiciones de seguridad en las faenas mineras.
- j) Confeccionar la estadística minera del país.
- k) Desempeñar toda función que el Decreto de Hacienda N° 1.725, de 12-6-1934, modificado por la Ley 12.033, asigna a la Superintendencia del Salitre, y en especial, a aquellas que se relacionen con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.
- l) Supervigilar en el país la distribución de combustibles líquidos.
- m) Fiscalizar el abastecimiento y distribución de explosivos destinados a faenas mineras.
- n) Supervigilar la producción, abastecimiento y consumo de carbón nacional.

- ñ) Divulgar con la aprobación del Ministerio los estudios e investigaciones de carácter técnico o científico.
- o) Revisión de las Importaciones que las Compañías deban hacer y verificar si los productos o artículos existen en Chile.
- p) Reavalúos de las propiedades salitreras o mineras cada vez que Impuestos Internos lo solicite.
- q) Análisis de cada uno de los embarques de salitre y yodo que se hagan al extranjero o al país.
- r) Dictaminar para las siguientes Instituciones: Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Ministerio de Minería, de Hacienda, Congreso Nacional, Contraloría, etc., cada vez que lo soliciten.

	1963	1962	1961
	Est.	Est.	Real
Manifestaciones mineras	1.500	1.700	1.500
Informes mensuras	550	920	800
Informe auxilio fuerza pública	20	15	8
Decretos concesión covaderas	15	6	4
Tasación pertenencias mineras	25	12	8
Propiedad carbonífera	30	15	11
Inspecciones y visitas de seguridad	250	150	100
Estudios de programas específicos de seguridad para la faena	6	6	4
Proposiciones de reforma de Reglamentación de Higiene	1	—	4
Confeccionar estadística de accidentes .. .	1	1	1
Investigaciones de accidentes fatales y graves	75	40	40
Curso y Seminario de Seguridad	25	15	10
Cateo Pampa Tana	—	1	1
Continuación Cateo Balkan	—	1	1
Informe Impuestos Internos sobre Transferencias de Terrenos Salitrales	18	16	14
Informe Ministerio de Minería sobre Transferencias Terrenos Salitrales	9	16	14
Cubicaciones de canchas de salitre y Puerto	4	12	10
Estudios de Costos, Plantas y Puertos .. .	14	12	12
Informes mensuales y anuales de cada una de las oficinas	91	96	96
Revisión de las importaciones que hacen las Compañías	400	440	400
Análisis de cada embarque de salitre y yodo.	2.500	3.300	3.000
Dictámenes	656	650	629

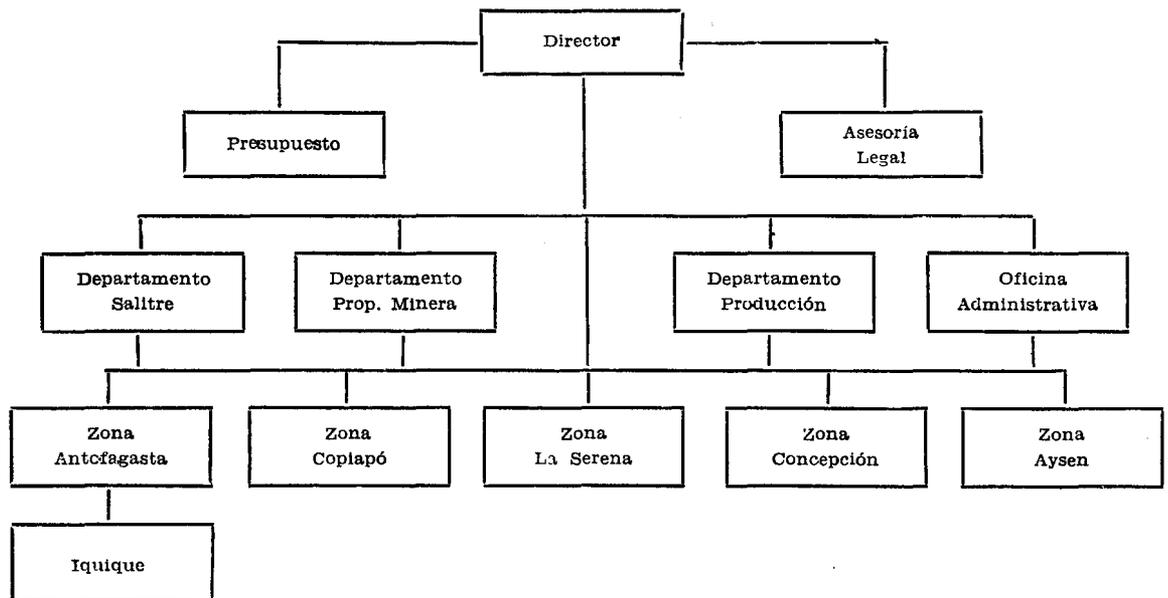
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1963	1962	1961
Director	1	1	1
Ingenieros Jefes Departamentos	3	3	3
Abogado	1	1	1
Ingenieros Jefe de Zonas	5	5	5
Ingenieros 2º	4	4	4
Ingenieros 3º	5	5	5
Técnicos 1º	5	5	5
Técnicos 2º	6	6	6
Técnicos 3º	4	4	4
Contadores 1º	3	3	3
Contadores 2º	4	4	4
Oficiales	39	39	39
Auxiliares	16	16	16
Personal a jornal	9	9	9
Totales	<u>105</u>	<u>105</u>	<u>105</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



**PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO
DE MINAS DEL ESTADO**

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Gastos de Operación			479.842
a) Remuneraciones	394.330	340.870	
17/02/02 Sueldos	256.812	223.290	
03 Sobresueldos	120.682	104.480	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	6.500	6.100	
05 Jornales	10.336	7.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	85.512	82.480	
08 Gastos del personal y fletes . . .	29.375	24.000	
09 Gastos generales	23.177	26.580	
11 Adquisiciones de bienes durables	15.500	15.000	
12 Mantención y reparaciones . . .	9.500	8.500	
20 Cuentas pendientes	2.300	1.900	
23 Varios	5.500	5.500	
24 Derechos de aduana fiscales . . .	160	1.000	
Gastos de Transferencia			348.158
25 Asignación familiar	19.838	17.250	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
3) Ferrocarril Salitrero de Taltal . . Para bonificar tarifas por con- ducción de salitre .	328.320	126.000	
Totales	828.000	566.600	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE MINERIA

CLASIFICACION	Secretaría y Adminis- tración General	Servicio de Minas del Estado	TOTALES 1963	TOTALES 1962
Gastos de Operación	122.857	479.842	602.699	527.320
a) Remuneraciones	107.098	394.330	501.428	434.906
02 Sueldos	97.284	256.812	354.096	307.890
03 Sobresueldos	6.620	120.682	127.302	110.816
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	3.194	6.500	9.694	9.200
05 Jornales	10.336	10.336	7.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	15.759	85.512	101.271	92.414
08 Gastos del personal y fletes . . .	9.535	29.375	38.910	27.640
09 Gastos generales	3.024	23.177	26.201	29.614
11 Adquisiciones de bienes durables	1.000	15.500	16.500	16.000
12 Mantenición y reparaciones . . .	1.200	9.500	10.700	9.700
20 Cuentas pendientes	1.000	2.300	3.300	2.960
23 Varios	5.500	5.500	5.500
24 Derechos de aduana fiscales	160	160	1.000
Gastos de Transferencia	4.517.143	348.158	4.865.301	13.843.580
25 Asignación familiar	6.157	19.838	25.995	22.150
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	510.986	328.820	839.306	126.000
28 Transferencias a Empresas del sector público	4.000.000	4.000.000	13.695.430
Totales 1963	4.640.000	828.900	5.468.000
Totales 1962	13.804.300	566.600	14.370.900



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1963

SANTIAGO

1963



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1963

**SANTIAGO
1963**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA
Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Transferencia de Capital	12.823.000
17/01/125 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas:			
1) Empresa Nacional de Minería, para derechos de aduana	1.000.000	1.000.000	
2) A la Empresa Nacional de Pe- tróleo para derechos de Aduana	5.000.000	5.800.000	
3) Empresa Nacional de Minería..	6.823.000	3.432.000	
Totales	12.823.000	10.232.000	

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL
SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO**

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	TOTALES 1963
Inversión real
17/02/102 Maquinarias y equipos	20.000	
Totales	20.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE MINERIA

CLASIFICACION	Secretaría y Adm. General	Servicio de Minas del Estado	TOTALES 1963	TOTALES 1962
Inversión real	20.000
102 Maquinarias y equipos	20.000
Transferencia de capital	12.823.000	12.823.000	10.232.000
125 Transferencias de capital a institu- ciones descentralizadas	12.823.000	12.823.000	10.232.000
TOTALES 1963	12.823.000	12.823.000
TOTALES 1962	10.232.000	20.000	10.252.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1963

**SANTIAGO
1963**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1963 US\$	Totales Item 1962 US\$	TOTALES 1963 US\$
Transferencia de Capital	1.900.000
17/01/125 Transferencia de capital a Instituciones descentralizadas: A la Empresa Nacional de Mi- nería	1.900.000	1.845.450	
Totales	<u>1.900.000</u>	<u>1.845.450</u>	